



PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ

DEMANDADO: CONCENTRADOS DEL NORTE, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

ACCIONES REIVINDICATORIAS EN RECONVENCIÓN DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de lectura de fallo. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia de lectura de fallo, de manera virtual, para el día miércoles, 13 de julio de 2022, a las 3:00 PM, para lo cual se oficiará digitalmente a las partes procesales: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ, su abogado JORGE PADILLA BENITEZ, BANCO BBVA COLOMBIA, su abogada VICTORIA SERRET BOLÍVAR, BANCO DAVIVIENDA S.A., su abogada ZULMA ROCÍO BAQUERO MALDONADO, BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y las curadoras ad litem de las personas indeterminadas JOHANNA VILLALBA SALAMANCA y VENUS LLINAS OSORIO, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que, llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviará por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha y hora para la audiencia de lectura de fallo, de manera virtual, para el día miércoles, 13 de julio de 2022, a las 3:00 PM, diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. Oficiar digitalmente a las partes procesales: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ, su abogado JORGE PADILLA BENITEZ, BANCO BBVA COLOMBIA, su abogada VICTORIA SERRET BOLÍVAR, BANCO DAVIVIENDA S.A., su abogada ZULMA ROCÍO BAQUERO MALDONADO, BANCO GNB SUDAMERIS S.A., las curadoras ad litem de las personas indeterminadas JOHANNA VILLALBA SALAMANCA y VENUS LLINAS OSORIO y el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.



PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ

DEMANDADO: CONCENTRADOS DEL NORTE, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

ACCIONES REIVINDICATORIAS EN RECONVENCIÓN DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, se proferirá sentencia incluso si los mismos no asisten a la diligencia.

A.R.B.B.
Auto No. 538-2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 42 de fecha 6 de julio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLÁNTICO



PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ

DEMANDADO: CONCENTRADOS DEL NORTE, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

ACCIONES REIVINDICATORIAS EN RECONVENCIÓN DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 1323AB

Nombre	Dirección física y electrónica
Luz Marina De La Hoz López	luzmadelahoz26@hotmail.com
Abogado Jorge Eliecer Padilla Benítez	jorgecordinadorcenso@hotmail.com
Banco Bbva Colombia	notifica.co@bbva.com
Abogada Victoria Milena Serret Bolívar	victoriaserret@hotmail.com
Banco Davivienda	notificacionesjudiciales@davivienda.com
Abogada Zulma Rocío Baquero Maldonado	zulmabaquero@hotmail.com
Banco Gnb Sudameris	jecortes@gnbsudameris.com.co
Curadora Ad Lítem Johanna Villalba Salamanca	jvillalba28@hotmail.com
Curadora Ad Lítem Venus Llinas Osorio	venusllinas@gmail.com
Perito Robinson De La Cruz Herrera	rodec1470@gmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 5 de julio de 2022, resolvió:

"1. Fijar fecha y hora para la audiencia de lectura de fallo, de manera virtual, para el día miércoles, 13 de julio de 2022, a las 3:00 PM, diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

2. Oficiar digitalmente a las partes procesales: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ, su abogado JORGE PADILLA BENÍTEZ, BANCO BBVA COLOMBIA, su abogada VICTORIA SERRET BOLÍVAR, BANCO DAVIVIENDA S.A., su abogada ZULMA ROCÍO BAQUERO MALDONADO, BANCO GNB SUDAMERIS S.A., las curadoras ad litem de las personas indeterminadas JOHANNA VILLALBA SALAMANCA y VENUS LLINAS OSORIO y el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.



PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ

DEMANDADO: CONCENTRADOS DEL NORTE, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

ACCIONES REIVINDICATORIAS EN RECONVENCIÓN DE MENOR CUANTÍA

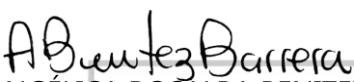
RADICADO No. 08433408900120180053400

DEMANDANTE: BANCO BBVA Y BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: LUZ MARINA DE LA HOZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

4. *Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, se proferirá sentencia incluso si los mismos no asisten a la diligencia."*

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLÁNTICO